



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



Resolución Administrativa

Santa Anita, 18 de diciembre de 2017

VISTO

Memorando N° 1062-OL-HHV-17.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 004-DG/HHV-2017 de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando N°1062-OL-HHV-17, de fecha 15 de diciembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2017, sustentado en el Informe N° 042-PROG-OL-HHV-2017, del Área de Programación, en mérito al Memorando N°407-SF-2017 emitido por la Jefa de Servicio de Farmacia, Carta N°14 CS/AS N°06-2016-HHV emitido por el Comité Especial de Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°06-2016-HHV que deriva de la Licitación Publica N°02-2016-HHV, Memorando N°221-SN-HHV-17 emitido por la Jefa de Servicio de Nutrición y el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, Memorando N°607-OSGM-HHV-17, emitido por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y el Memorando N°611-OEA-HHV-17, expedido por la Oficina a mi cargo.



Que, el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en concordancia la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 127-DG/HHV-2017 y, contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2017, incluyendo 5 (cinco) procedimientos de selección y excluyendo 1 (uno) procedimiento de selección, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

Distribución:

DG
Logística
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Lic. Adm. María Mildred Ruiz Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración
CLAD 02799